**RESOLUCIÓN N° 621/2017**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017, "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL".**

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

**VISTO:** El Decreto N° 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC N° 144/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad, la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N° 09/2017 , para "Adquisición de Leche y Víveres para comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social". Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por la Unidad del Proyecto Apoyo a Comedores y Organizaciones Comunitarias...

El Memorándum DGAF N° 367/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado, conforme al Memorándum DUOC N° 144/2017, según el siguiente detalle:

- ***Llamado a Concurso de Ofertas N° 09/2017 – "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social".***

Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por la Unidad del Proyecto Apoyo a Comedores y Organizaciones Comunitarias, cuyos documentos se encuentran adjuntos. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General. Se adjuntan antecedentes.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

**RESOLUCIÓN N° 621/2017**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017, "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL".**

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

**Artículo 1°** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, *"Adquisición de Leche y Víveres para comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social"*,** que forma parte de la presente como **Anexo I**.

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, *"Adquisición de Leche y Víveres para comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social"*,** conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

**Artículo 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**
Ministro – Secretario Ejecutivo

rg/vj/lr